

El Día de Palencia

DIARIO CASTELLANO DE INFORMACION

PROPIEDAD Y ORGANISMO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

REDACCION
Canalejas, 1
ADMINISTRACION
Calle Mayor, 15
Apartado 34
Teléfono núm. 8

PALENCIA
LUNES
22
AGOSTO 1938
Año 47.-2.ª época
Núm. 14.954

La nota elevada por el Gobierno del Generalísimo Franco sobre la retirada de voluntarios

TEXTO DE LA NOTA

He aquí el texto de la nota elevada por el Gobierno del Generalísimo Franco sobre la retirada de voluntarios:

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Agencia Británica, y reñunciando a su nota verbal número 173, de 3 de julio próximo pasado, con el ruego de que tenga en cuenta el buen transcurso de la guerra, se honra en declarar lo siguiente:

El Gobierno nacional de España, queriendo cooperar desde el primer momento al esfuerzo realizado por el Comité de no intervención en pro del sostenimiento de la paz europea, en su concepto ya, en principio, en su nota de 18 de noviembre de 1937, la retirada de un número de voluntarios extranjeros igual por cada parte, ofreciendo, desde luego, la cifra de tres mil.

Por otra parte, el Gobierno nacional de España ofrece también, como extraordinaria concesión, su respeto al establecimiento de dos puertos de seguridad en la zona enemiga: uno en la región catalana y otro en la levantina, para que puedan vivir en ellos buques que con sus tripulaciones, con tal de contar con garantías suficientes de vigilancia que impidan la destrucción de los puertos, dentro de las zonas elegidas, sean alejados de las operaciones militares.

La anterior concesión por parte del Gobierno nacional jamás hecha por el Gobierno alguno en plena guerra, senao prueba de su generosidad a beneficio del comercio extranjero y del provechoso intercambio pacífico de mercancías adversarias y amistosas, una vez más, los altos valores humanitarios en que se inspira y su espíritu de sacrificio por la paz europea.

El Gobierno nacional español quiere aprovechar igualmente esta oportunidad para ofrecer su cooperación a fin de definir, en cuanto sea posible, el concepto de objetivos militares en relación con los bombardeos aéreos y reglamentar este arduo problema, con propósitos de ocasionar el menor daño posible, tanto a las naciones neutrales como a la población civil española.

Propuesta de manera patente, con las anteriores concesiones, una disposición sincera de ayuda al Comité de no intervención en una magna obra que se ha impuesto para evitar que el problema español pueda perturbar la paz europea, el Gobierno nacional para exponer todo aquello que, a su juicio, mejoraría el entendimiento a su examen, sometiéndolo a imperativos de la realidad.

CONCESION DE LOS DERECHOS DE BELIGERANCIA

El Gobierno nacional, según se manifestó en su nota de 18 de noviembre de 1937, juzga esta concesión como un derecho. Ampliamente se dan en la Es-

b) Gobierno legal y regular que ejerce de hecho sobre una parte de territorio los cerechos inherentes a la soberanía.

c) Ejercicio regular de tierra y aire perfectamente organizado y sometido a férrea disciplina militar, que es garantía de orden y que lucha, con indiscutible éxito, por la integridad de la Patria, respetando y haciendo respetar con toda escrupulosidad las leyes y usos de la guerra y actuando bajo la dirección de un Generalísimo y en nombre de la nación y su Gobierno; y existencia de una Marina que se desenvuelve en las mismas condiciones que el Ejército y domina las aguas territoriales, actuando ambos bajo una bandera reconocida ya por muchos países y que hace ocho años respaldaba el mundo entero sin discrepancias.

Ningún requisito nos falta, por lo tanto, para gozar de este derecho de beligerancia, y, sin embargo, se nos ofrece ahora disminuido y condicionado en términos que los desvirtúan totalmente.

Por un lado, se nos veda el derecho de visita a los buques que enarbolan el pabellón del Comité, y por otro, los Estados no signatarios de los acuerdos del Comité, al no habernos reconocido ningún derecho de beligerancia, nos discutirán igualmente la facultad de detener y visitar las embarcaciones que les pertenecen.

Sólo en muy excepcionales circunstancias se nos otorga el derecho de inspeccionar la carga de aquellos buques que, según su documentación, van de puerto a puerto extranjero, y por si fuera esto poco, se nos impone una lista de contrabando, cuando siempre fue su confección facultad reservada a los beligerantes.

No puede el Gobierno nacional de España, con ser tanta su voluntad conciliadora, avenirse a la concesión de un derecho de beligerancia en la forma propuesta. Requiere para si, como cuestión previa, el otorgamiento de ese derecho, consagración de una realidad indiscutible en toda su amplitud, sin hacerlo depender de consideraciones, porque no se trata de una gracia desechable, sino de una facultad bien fundada, y sin el reconocimiento previo de la cual, libre de toda limitación, carecería el Gobierno nacional español de personalidad suficiente para pactar, como ahora se le ofrece, y se vería sujeto a deberes sin encontrar compensación adecuada.

RETIRADA DE VOLUNTARIOS

En el orden práctico, la retirada proporcional de voluntarios propuesta ofrece dificultades que la desvirtúan y esterilizan. Por estimarlo así, el Gobierno nacional español hubo de proponer fórmulas prácticas de realizarlas.

Base de dicha retirada proporcional es el recuento del número de voluntarios extranjeros en cada uno de los bandos en lucha. Sin temor a error, se puede, desde ahora, afirmar que las Comisiones encargadas de este cometido no podrán hacer el cálculo que se les confía si las partes interesadas no proceden de buena fe, por las siguientes razones:

a) La forma en que se ha llevado a cabo la recluta de extranjeros para el Ejército enemigo dotando a los alistados, desde el momento de reclutarlos, de nombres y pasaportes nacionales y el haber recurrido el bando adverso a la ficción jurídica de naturalizarlos como españoles.



GRABÓ ROSALON

rante el tiempo que dure este trabajo de encuesta de la Comisión, reparto que en ciudades grandes, como Madrid, Barcelona y Valencia, haría imposible toda investigación eficaz.

e) El hallarse los voluntarios alistados en el Ejército enemigo embebidos con preferencia en las fuerzas combatientes, situadas por ello en las zonas más avanzadas.

¿Cómo podrían trasladarse las Comisiones inspectoras, aunque estuviesen capacitadas para llevar a fondo sus trabajos, a aquellos lugares, no siendo admisible el que se suspendan ni un solo instante las hostilidades para practicar esas operaciones de recuento, ni que elementos extraños recorran los frentes de combate?

¿Cómo evitar que se disimu-

len los extranjeros combatientes teniendo la posibilidad de incorporarlos a los servicios sanitarios, que sin limitación se exceptúan de las medidas previstas para el resto del Ejército?

Si el bando enemigo apela a estos recursos mancosos, y hay fundados motivos para suponer que recurrirá a ellos, ¿qué garantía podrá ofrecer el recuento de voluntarios? ¿Qué garantías puede ofrecer el Comité de que tales ocultaciones no se realicen, y, como consecuencia de ellas, la retirada proporcional de voluntarios no resulte desigual y arbitraria como habría de serlo fatalmente desconociéndose la base real que permite establecer la proporción prevista?

Por otra parte, en la forma propuesta por el Comité quedarían fuera del cómputo de voluntarios, extranjeros todos cuantos pertenecen a países que no forman parte del Comité, que son los de todo el mundo, con excepción de Europa (excluida Suiza), que, como demuestran los datos que nos ofrecen los contingentes de prisioneros extranjeros, aproximadamente alcanzan un número de ellos no europeos que se acerca al cincuenta por ciento. La apli-

cación de tal precepto original, por lo tanto, la permanencia en el campo adverso de voluntarios extranjeros.

Al exponer al Comité tan grave peligro, no de realizarse la transferencia que tendría el que de nuestra parte se retiraran todos los voluntarios por permanecer en su totalidad a países europeos, y que en el campo contrario no solo quedase el cincuenta por ciento sin retirar, sino que su número pudiese ser ampliado constantemente al no alcanzarse los acuerdos del Comité originarios de las tres cuartas partes del mundo y no oponerse ningún compromiso a la propaganda y recluta, que podría hacerse abiertamente a favor de los rojos por algún Estado que centraliza directivas e influencias sobre gran parte de las masas de los países exceptuados.

Resulta, por todo lo expuesto, que el plan proyectado ofrece desiguales consecuencias en su aplicación para las partes, y por ello y por las otras razones señaladas, el Gobierno nacional español, reafirmando en sus declaraciones precedentes, sugiere, según ya lo hizo anteriormente, como único procedimiento viable el llevar a cabo la retirada por ambas partes de igual número de voluntarios extranjeros. Con ello se lograría una disminución idéntica a la participación de elementos extraños en la contienda española en favor de ambos bandos; si bien habría de robustecer esta retirada con garantías que en el proyecto actual no figuran, para evitar se burlase la finalidad perseguida.

De aceptarse esta propuesta, los trabajos de las comisiones parciales quedarían extraordinariamente simplificados. El desempeño de su cometido sería más fácil y se orillarían el riesgo de actividades de personal extranjero que constituiría la tupida red que se propone y que, gozando de toda clase de inmunidades y, aún tal vez, perteneciendo a naciones que no mantienen relaciones amistosas con el Gobierno nacional y con el Gobierno rojo, formaría una organización que ninguna nación en guerra admitiría, y que, por otra parte, podría originar incidentes y conflictos, de insospechado alcance, que a toda costa, y por elemental y prudente precaución, deseamos evitar.

REFUERZO DE LA VIGILANCIA EN LAS FRONTERAS

El Gobierno nacional español, fiel a lo manifestado en su citada nota de 18 de noviembre de 1937, expresa su conformidad con todas aquellas disposiciones que se proyectan para el establecimiento y refuerzo de la vigilancia de las fronteras, que debe ser permanente, sin sujeción a condición alguna que la limite, y la vigilancia en ellas más extremada para evitar las transgresiones que en el pasado se han dado, pese a lo convenido y al servicio de inspección en ellas establecido.

Otro es el caso respecto a la vigilancia marítima, tanto en lo que se refiere a la observación de los buques como a la ins-

pección permanente en los puertos.

Hay pruebas fehacientes que revelan insuflancia, ya que son muchas las embarcaciones que han conculcado contrabando de guerra a los puertos enemigos, yevanco a bordo observadores del Comité de no intervención. Las Comisiones permanentes en los puertos mediterráneos, en forma nocturna, los cerechos soberanos de España, con los mismos peligros señalados para los observadores de evacuación de voluntarios, todo lo cual puede evitarse trasladando la vigilancia que se propone para nuestros puertos a aquellos que procedencia de las naves que tuncaamente, se suponga pueden suministrar material de guerra.

Pero lo que indudablemente resolvería mejor este problema es el reconocimiento pleno de los derechos de beligerancia a las partes contendientes, que, como interesadas, impedirían por su cuenta todo contrabando y, sin duda, con un celo que nadie habría de superar.

En cuanto a la observación aérea, esbozada en los párrafos 170 al 174 del plan, es incompatible con la situación de guerra por que atraviesa España, y por consiguiente, irrealizable, ya que en los momentos actuales los puertos aéreos tienen en su totalidad carácter militar y no pueden ser objeto de observación extranjera. Del mismo modo es inaceptable la observación aérea por vuelos sobre territorio nacional, que constituirían una vigilancia extranjera permanente de sus defensas y del movimiento de sus tropas y se prestaría a repetidos incidentes que pudieran revestir incalculable gravedad.

Esas son las observaciones fundamentales que sugiere al Gobierno nacional español el contenido del plan, reservándose el formular otras de detalle, a las que juzga inútil descender ahora, hasta ver satisfechas previamente las que quedan expuestas. Si, como es indudable, las naciones participantes en el Comité de no intervención aspiran a conjurar el peligro de la extensión del conflicto a otros países, la España nacional dará para ello, como viene haciendo, todas las facilidades compatibles con el respeto a su soberanía a sus derechos indeclinables.

Lucha la España nacional por la defensa de la civilización occidental, en una guerra heroica y victoriosa, que dura desde hace ya dos años y, pese a su mejor deseo de servir a Europa, no puede desviarse del camino que sus deberes le imponen, ni desvirtuar el carácter de la contienda, cuando ha llegado en su generosidad a ofrecer medios prácticos y justos de alejar peligros que no desconoce.

Acepta de buen grado la retirada de voluntarios extranjeros en las condiciones antes indicadas, que la harían viable y reducirían a lo indispensable el número y funciones de los agentes extranjeros en España.

La España nacional no quiere, por último, perder esta coyuntura que se le ofrece al tener la honra de dirigirse al Comité de no intervención, en que está representada la casi totalidad de Europa, para hacer saber al mismo y al mundo, sabiendo al paso de una inquietud provocadora por la aviesa propaganda de sus enemigos para complicar la situación internacional, que reitera solemnemente sus afirmaciones anteriores de que lucha por la grandeza e independencia de la Patria y no consistente, ni consentirá jamás, la menor hipoteca sobre su suelo ni sobre su economía, y que reivindicará, en todo momento, hasta la última pulgada de su territorio, de sus zonas de Protectorado y de sus colonias si alguien osase atentar contra ellas.

Burgos, 15 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

Frente de Extremadura Un comisario rojo habla del oprobio que significa para la España republicana las victorias de Franco, y aconseja la rendición

Por JAVIER de NAVARRA

Ante el durísimo castigo sufrido por los rojos en sus dos fracasados contraataques de Aiteayer, no han dado más señas de vida por Extremadura, y toda la actividad de ayer ha correspondido a nuestras brigadas de sepultureros, que han enterrado dos centenares de muertos rojos, y a las brigadas de recuperación, que no cesan de trabajar. Es un verdadero arsenal, en el cual abundan las ametralladoras rusas y francesas, los fusiles y pertrechos de todas clases.

En Ciudad Libre (como ahora llaman los rojos a Ciudad Real) cuentan los numerosos prisioneros que hay reuniones permanentes en plena alarma fortificada, hasta el extremo de que han requisado los picos.

He tenido en mis manos una circular de un comisario político que habla de la situación de los rojos en este frente. El ejército marxista, en las posiciones fortificadas, se defiende bien; pero, en cambio, no sabe impedir nuestras maniobras en los clásicos movimientos envolventes, que cogen magníficas posiciones y tras de los cuales se produce el pánico entre los rojos, que se entregan en masa.

Con motivo de estas operaciones, se ha realizado la conquista de una gran extensión de terreno y de posiciones importantes, en las cuales cayeron numerosos prisioneros que ni tremadura, que obedece las órdenes habían combatido.

Uno de los comisarios de Extremadura, don Ossorio Tall, lanzó la circular aludida,

de la que voy a dar a conocer algunos párrafos. Dice así:

" Toda la España republicana se llenará de vergüenza y oprobio al conocer las penurias sufridas por el enemigo, tanto en kilómetros cuadrados conquistados, como en material de guerra recogido, por el terror de los que tienen el deber imperioso de defenderlo. El caso que nos ocupa — continúa — la circular — revela, sin dejar lugar a dudas, que los facciosos no encontraron resistencia y que aun influye en el ánimo de nuestros combatientes lo de la Caballería mora que avanza y el miedo a ser copados, cobardías que los comisarios debemos desvanecer. No puede continuar tampoco la entrega generosa de posiciones y material al enemigo sin hacer siquiera contacto con él. Vale más que seamos leales al Gobierno, diciéndole que no queremos continuar combatiendo y que preferimos la entrega a los facciosos que consumen estos actos, que tantas victorias van proporcionando al adversario y que tanto influyen en la moral de su retaguardia, en cuya desmoralización debiéramos influir con nuestro sacrificio y firmeza."

Si esto lo dice el comisario político de este frente de Extremadura, nosotros poco tenemos que añadir.

CAZADORES, TELEFONISTAS. — Certificados de penas urgentes, sólo "PLAZA Y COMPANIA, S. L.", "DDYA", Apartado 57, Vitoria. Directamente a reembolso o por medio de sus corresponsales.

Lotería Nacional

EL SORTEO DE HOY

BURGOS. — En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy en esta capital han resultado premiados los siguientes números:

Primer premio, con 150.000 pesetas, número 36.169, Reserva.

Segundo, con 90.000 pesetas, número 30.861, Palma de Mallorca.

Tercero, con 70.000 pesetas, número 39.898, Reserva.

Cuarto, con 40.000 pesetas, número 32.486, Bilbao.

Premiados con tres mil pesetas:

Números 3.269, 3.270, 3.476, 7.075, 8.428, 9.157, 10.711, 12.206, 14.081, 19.639, 20.475, 26.663, 26.970, 27.996, 28.963, 29.692, 33.172, 37.772, 38.742, 39.729.

FERDIDA. — Galga parda, atendida por "Ligera", extraviada el día 20. Se ruega entregarla a su dueño Cayo Calderón. Administración de Loterías número 1, Palencia.

GOBIERNO CIVIL

EL GOBERNADOR INTERINO, A BURGOS

Esta mañana ha salido para Burgos, en unión del presidente de la Diputación y del alcalde, el gobernador interino, don José Quiroga, con objeto de resolver asuntos de interés local y

LA JORNADA DE AYER EN EL SECTOR DEL EBRO

Cuartel General del Generalísimo.—Sección de Información. Estado Mayor

PARTE OFICIAL DE GUERRA correspondiente al día 21 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

"En el sector de Salada, en la noche última y en la mañana de hoy, se han rechazado algunos intentos del enemigo contra nuestras posiciones de Peña Juliana y loma del Triángulo, causándose muchas bajas.

En el Ebro se ha seguido com-

batiendo en un sector de seis kilómetros, castigando muy fuertemente a los rojos, de los cuales se han recogido por nuestras tropas 550 muertos, que abandonaron en el campo, habiéndoseles hecho, además, 828 prisioneros.

Es también muy importante la cantidad de material cogido. ACTIVIDAD DE LA AVIACION Ha cooperado con eficacia a

las operaciones realizadas por las fuerzas de tierra.

Ayer, en combate aéreo, fué derribado un caza enemigo, tipo "Boeing", y hoy, por nuestra artillería antiaérea, un avión "Katiushka" de bombardeo.

Salamanca, 21 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—De orden de S. E.: el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MORENO."

las operaciones realizadas por las fuerzas de tierra. Ayer, en combate aéreo, fué derribado un caza enemigo, tipo "Boeing", y hoy, por nuestra artillería antiaérea, un avión "Katiushka" de bombardeo. Salamanca, 21 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—De orden de S. E.: el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MORENO."

Burgos, 15 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

Los periodistas españoles agradecen al ministro del Interior la orden sobre sueldos y mejoras de periódicos

BURGOS.—Después de la multitud de todos los profesionales por la disposición que representa el más considerable avance en España a favor de la clase periodística.

Detalles sobre el supermicroscopio Rayos de electrón en vez de rayos luminosos. Microbios que parecen mastodontes. Un nuevo mundo infinitesimal se abre a la Ciencia

BERLÍN.—La Agencia Central de Noticias de Berlín publica la noticia del invento de un nuevo supermicroscopio construido en los laboratorios de la Siemens, con el cual es posible lograr agrandamiento hasta de sesenta mil veces.

No hay que subrayar la enorme importancia que tiene para la ciencia un instrumento semejante, pues abre un mundo hasta ahora cerrado a las investigaciones científicas, un mundo infinitesimal en el cual se podrá al fin conocer, individualizar y estudiar los gérmenes de muchas enfermedades cuya causa ha sido imposible estudiar hasta ahora.

En una interesante conferencia que estos días pronunció en la Sociedad médica de Berlín el doctor Ruska inventor del supermicroscopio, invirtió al público y le mostró su nuevo instrumento. Este supermicroscopio, no funciona como los demás de su género; no se basa sobre los rayos luminosos sino sobre los electrones. Sus lentes están constituidas por carretillas electromagnéticas que intervienen en los campos magnéticos comprendidos en un "vacío neumático". Los rayos de electrones obtienen la misma curvatura que los rayos luminosos al atravesar las lentes.

La mayor dificultad que se encontró en el invento de este nuevo instrumento fue la de que las microscópicas células vivientes no resisten al "vacío absoluto". La falta de aire las mata y a veces cuerpos elementales y células aisladas se pulverizan y se han evaporado de pronto, deshaciéndose nada.

Después de dos años de intensas investigaciones y de repetidos experimentos, logró por fin el doctor Ruska perfeccionar de tal modo el instrumento que hizo posible también la observación de las células vivas sin el "vacío neumático" al que se notase además el hecho de que los objetos que se observan no se ven directamente en los otros microscopios de rayos luminosos sino que se proyectan en una lámina fluorescente o de preferencia una pantalla fotográfica. Así ha sido posible el agrandar veinte mil veces los estreptococos y los bacilos del tifo. Los microscopios para seres vivientes que hasta ahora se consideraban los más perfectos, parecen agotados.

El instrumento del doctor Ruska, mastodontes en tamaño con la infinidad de seres que mueven alrededor. Miercosmos desconocidos todavía que del límite primitivo y ruinoso de la vida.

Combinado el agrandamiento posible con el fotográfico, ha sido posible lograr agrandamiento de sesenta mil veces.

No está dicho— escribe la Agencia Central de Europa— que no pueden obtener en el futuro agrandamientos mayores todavía. En física, la medida mínima está constituida por la longitud de Angstrom, que equivale a una diezmilésima de milímetro. Las ondas luminosas pueden por término medio 5500 veces de Angstrom. Los modernos microscopios modernos observan objetos que miden al menos 1600 unidades Angstrom.

El nuevo supermicroscopio de electrones se ha logrado individualizar células de 50 unidades de Angstrom apenas dentro de mucho será posible observar y fotografiar la estructura simple.

Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical creando la categoría de "Sindico económico"

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL. Constituida con arreglo al Decreto de veintuno de abril y a sus disposiciones complementarias las Centrales Nacionales de Delegados y designados de delegados provinciales que han de regir, se inicia la necesidad de dar intervención a dichos organismos en la ordenación de la vida económica nacional, e intanto que se promulga la Ley de Sindicatos, etapa en que el Estado se servirá de aquellos como instrumento, o a través del cual se realizará, principalmente, su política económica de acuerdo con lo prevenido en el Fuero del Trabajo.

Las necesidades urgentes de la vida económica ponen de relieve la conveniencia de organizar hoy, provisionalmente, esa función de colaboración y asesoramiento. Esta es la finalidad del presente Decreto, instituyendo una categoría de Sindicatos económicos o personas seleccionadas por su preparación y competencia entre las distintas clases de trabajadores, a las que el Estado hará intervenir cuando lo crea preciso en los distintos problemas de la Economía.

Los Sindicatos económicos, de manera aislada o formando parte de Juntas, según disponga el Ministerio que recabe su intervención, facilitarán su asesoramiento o cumplirán la gestión que el Poder público les encomiende, estableciéndose por su intermedio, en una sístesis jerárquica y disciplinada, la colaboración de todos los elementos de los problemas económicos.

Aún cuando más tarde pueda seguirse otro sistema en la designación de estos Sindicatos, las actuales circunstancias aconsejan que se haga a través de las Centrales Nacionales-Sindicalistas, directamente por las autoridades del Estado.

Con la creación de esta categoría de Sindicatos económicos no se quiere dar entrada en los organismos oficiales a ningún género de representaciones de intereses privados o de clases, que han perdido sus substancias para fundirse en el único interés económico atendible, en el supremo de España. Únicamente se persigue que cada sector del mundo económico aporte a la vida pública el conocimiento de los problemas generales desde el plano en que cada una, desarrolle su actividad peculiar, a fin de conseguir mediante el conjunto de las diversas visiones parciales, una visión total de los mismos, en roca, directamente hacia el objetivo único del mejor servicio de España.

En atención a lo expuesto a propuesta del ministro de Organización y Acción Sindical, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO Artículo primero. Formando parte de las Centrales Nacionales-Sindicalistas y del Ministerio de Organización y Acción Sindical, se crea la categoría de "Sindico económico", a quien corresponda intervenir con la aportación de sus conocimientos y experiencia en las tareas de las necesidades de la vida económica nacional.

Artículo segundo. El Ministerio de Organización y Acción Sindical determinará, oídos los del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Industria y Comercio y Agricultura, el número de Sindicatos económicos que hayan de ser designados en cada provincia y dentro de ésta para cada servicio o rama de la producción.

A este fin, y con carácter provisional los elementos que intervienen en la producción se ordenarán en los servicios o ramas que el Reglamento para la aplicación de este Decreto establezca.

En el mismo se señalará también la proporción que habrá de guardarse en la designación de Sindicatos entre las diferentes clases de trabajadores dentro de cada servicio o rama de la producción.

Artículo tercero. La elección se hará por el ministro de Organización y Acción Sindical; su nombramiento habrá de recaer necesariamente a favor de los propuestos en doble número al que hayan de ser designados por las Juntas provinciales que se constituirán presididas por el delegado de la Central Nacional-Sindicalista, y de las que serán vocales un representante de los organismos provinciales de los Ministros del Interior, Obras Públicas, Industrias y Comercio y Agricultura, y otro designado por Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Los candidatos habrán de ser personas de moral intachable y de competencia y autoridad probada, mayores de veinticinco años, que lleven más de cinco en el ejercicio de la profesión y uno, por lo menos, de residencia en la provincia.

Los Sindicatos económicos que no pertenezcan a la Central Nacional-Sindicalista entrarán a formar parte de la misma por el solo hecho de su nombramiento.

Artículo cuarto. Entre los Sindicatos económicos se elegirán los que se estimen más aptos para ostentar el grado de sindico económico nacional.

El número de Sindicatos económicos nacionales guardará, con el número total de Sindicatos, la relación que señale el reglamento. Su proporción entre las clases de trabajadores, dentro de cada servicio o rama de la producción, será la misma señalada por el nombramiento de Sindicatos.

Artículo quinto. En el Ministerio de Organización y Acción Sindical se constituirá una Junta ministerial, formada por el jefe del Servicio Nacional de Sindicatos, como presidente, y de la que serán vocales un representante de cada uno de los Ministerios del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Industria y Comercio y Agricultura, que nombrarán sus respectivos titulares y un representante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Corresponde a la anterior Junta proponer al Ministerio de Organización y Acción Sindical en número doble al que hayan de ser designados los Sindicatos económicos que juzgen aptos para ocupar la categoría de nacionales. Esta propuesta se hará en la misma proporción que deba concurrir en su designación.

Artículo sexto. A los Sindicatos económicos como elementos seleccionados en el campo de la producción para el mejor cumplimiento de sus fines, no les corresponde función alguna permanente y así sólo las consultativas peculiares a su misión. Como excepción, y en virtud de lo que dispone el artículo octavo de este decreto, podrá el organismo o autoridad correspondiente

atribuirles facultades de resolución o gestión en aquellos casos concretos que sometan a su conocimiento. Toda gestión o dictamen que motive la intervención del sindico económico a requerimiento de un Ministerio, se emitirá, realizará o propondrá, directamente al organismo que haya solicitado su asistencia. La actuación de los Sindicatos puede ser requerida exclusivamente en unión o colaboración de los representantes del Estado o Movimiento que el Ministerio correspondiente considere oportunos.

Artículo séptimo. El cargo de Sindico Económico es título de honor; su desempeño es obligatorio y constituye un acto de Servicio Nacional.

Los Sindicatos Económicos jurarán su cargo en ceremonia pública y solemne. Su responsabilidad, renovación, sustitución y cese se regularán en la pertinente disposición reglamentaria.

Los Sindicatos recibirán las dietas que el Reglamento señale, gozarán de precedencia en los actos sindicales y usarán un distintivo que dé a conocer su categoría.

Artículo octavo. Siempre que los organismos y autoridades del Estado o la provincia necesiten de la asistencia o asesoramiento de los elementos que intervienen en la vida económica de la Nación, vendrán obligados a requerir la intervención de Sindicatos Económicos de la esfera respectiva, designados en la provincia sindical, y en la esfera nacional por el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Esta intervención, que se declara preceptiva, no excluye la de otros asesoramiento. Los Sindicatos económicos que hayan intervenido en un asunto de esfera provincial no podrán ser designados para conocer del mismo asunto en la esfera nacional.

Artículo noveno. Las dietas y gastos que ocasione la actuación de los Sindicatos económicos se abonará con cargo a los fondos sindicales en la forma que determine el Reglamento.

Artículo décimo. Queda autorizado el ministro de Organización y Acción Sindical para dictar el Reglamento y disposiciones complementarias para la ejecución de este Decreto.

Artículo undécimo. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a 5 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El ministro de Organización y Acción Sindical, Pedro GONZALEZ BUENO.

Artículo duodécimo. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a 5 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El ministro de Organización y Acción Sindical, Pedro GONZALEZ BUENO.

La novillada de ayer Un llenazo de público, un gran triunfo de Luis Díez, la gran muleta de "Chato de Movera" y la buena voluntad de "Gitánillo"

A TRAVÉS DE MI CRISTAL. Vaya por delante este subtítulo para curarme en salud. Porque mi querido compañero de redacción "D. Trocas", que es nuestro revisor, se declaró "forfait" y me echó a mí el mouchelo de que fuera a la novillada de ayer y la reseñara. Como los queúdes, si saben algo, es de averiguar lo que se desliza entre oscuridades, y las novilladas, hoy por hoy, tienen la costumbre en Palencia de darlas a pleno sol... ¡héteme aquí, lector, en un pequeño aprieto! For si no vemos tal y como son las cosas, ya anunciámoslas que lo que relatamos es "visto a través de nuestro cristal".

No nos vaya a suceder lo que al personaje de Fernández Plórez, que visitando al malogrado Josecito y al oír lamentar a éste que el público trataba muy mal a su hermano "El Gallo", el calvo, el personaje, para dársele de entendido en toros, empleó una frase un tanto "taurina", pero cambiados los términos, pues, muy serio, se limitó a decir, en señal de disculpa: —Es, amigo Josecito, que el público no reúne las debidas condiciones de lidia...

Y los que oyeron esta apreciación no arrojaron por el balcón al sedicente por un poco de lástima y por un no sé qué de pena ante la ignorancia... Acaso nosotros, también, digamos hoy algo parecido al trastrocar los términos, y el que quiera seguir leyendo, que siga, pero que no se llama a engaño.

LO QUE VIMOS. ...Y a través de nuestro cristal vimos ayer tarde... En primer lugar, unas distinguidas y bellas señoritas en el palco presidencial. Y presidiendo la corrida, a nuestro querido amigo don Salvador Escríbano, asesorado por Félix Rodríguez.

Después, un llenazo como pocas veces se ha dado en nuestro coso taurino. El público, sin duda, debió augurar que iba a ser un éxito la novillada, y allí se volcó como en las grandes solemnidades. De tal manera, que los organizadores habrán quedado con el gusto y regusto de repetir...

Las cuadrillas hacen el desfile con lazos negros en señal de duelo por el fallecimiento repentino del joven Isidro del Río, uno de los empresarios de esta novillada y que tan querida era entre los aficionados que lo tratabamos.

EL GANADO DE ENCINAS. Un ganado muy bien puesto, bonitismo de estampa y —para el público, que acaso los diestros no opinen lo mismo— superiormente desarrollados de "defensas" y con bastantes carnes. Lasuma que una novillada que, al decir de los que habían intervenido en ella, tanto había cuidado el escrupuloso ganado Encinas, no tuviera la bravura que hacía esperar de sus condiciones externas. No cabe duda que el ganadero quiso esmerarse y mandó un gran lote de Presencia. Pero... la bravura ya es más difícil de adivinar. Y menos aún la pelea que van a hacer los bichos ante la arena...

Y de esto dejaron bastante que desear los novillos de ayer. Muy buenos y muy bravos los lidiados en segundo y tercer lugar; el quinto también hizo una gran pelea en los dos primeros tercios, para llegar al último muy descompuesto. El primer novillo, de presentación magnífica, bajó bastante de los anteriores, así como el cuarto, y el último fue un manso bien disimulado. Mitad y mitad, como puede verse con un poco de buena voluntad.

GITÁNILLO DE TRIANA. Al primer "espá" de la terna le correspondió, como ya hemos dicho, un mal lote, pues sus dos toros fueron muy querenciosos y desiguales. Empezó el diestro con bastante buena voluntad y ganas de trabajar; pero no se lució lo que nos hicieron presumir sus primeros lances, suaves y con bastante saqueo. Así se deslizo de su primero, tras breve y lucida faena, con dos estocadas, entrando bien y descabellando a la segunda, lo que le valió muchas palmas. Y a su segundo se le quitó de delante como bien pudo, sin ser pesa-

do, no apreciando quizá el público las grandes dificultades del bicho, pues guardó silencio cuando bien merecía abundantes palmas por la inteligencia que el diestro puso en la faena.

LUIS DíEZ. Luis Díez fue el triunfador de ayer. La tarde fue completa desde que se echó el capote a la espalda, con aquellas suaves verónicas al primero de la tarde, hasta el final de la corrida, que salía en hombros de los muchos admiradores con que cuenta en esta capital. No se puede tener más voluntad y más valentía que la que ayer sacó a relucir de nuevo Luis Díez. Ya en su primero hizo levantar al público con una serie de verónicas con el cuerpo erguido y la figura torera—a nosotros nunca nos gustó el torero de rodillas— aplaudiéndole con entusiasmo. El mismo lo banderileó logrando dos pares colosales a los acordes de la música, y después de hacer una faena soberbia, con pases naturales, por alto y al gún: molinete valiente y adornado, propinó a su enemigo una gran estocada entrando con coraje y descabellando a la primera. (Las dos orejas, vuelta y salida a los medios). En su segundo, también obtuvo otro éxito tan grande como el del anterior. Fue quizá mejor toro de lidia y lo hizo una faena vistosa, ligada y valiente. Sobre todo, valiente y torera, pues a cada paso nuevo que daba, toro y torero parecían que se entusiasaban con el público. Una atravesada y un descabello bastaron para mandar al matadero a "La cifer" que así se llamaba este toro. Ya hemos indicado antes que "Lucifer" se descompuso al final, y ello motivó el espadazo feo de Luisitito. Y el que éste, cuando le otorgaron la oreja, modestamente, renunciara a ella. Dio la vuelta al anillo entre ovaciones.

"CHATO DE MOVERA". Había mucha expectación por ver a "Chato de Movera". Puede decirse que sólo le vimos en un toro, en el tercero, ya que el que cerró plaza era un manso muy difícil. Y por lo que aparecíamos en su primer novillo, a nosotros nos gustó muchísimo este afeón. Si hubiéramos de interpretar más, ¿quéamos que posee una muleta muy digna de tener en cuenta. Porque es el que ayer hacía pasar más al toro—seguimos hablando de la lidia de su primero—y el que más remataba la suerte. Hizo una faena muy inteligente, muy sobria y muy "de verdad", sin trampa ni cartón. Acaso, acaso, al público le hubiera agrado algún adorno más de esos tan fáciles en determinadas circunstancias y tan "para la galería" de esos que aplauden y aplauden... y nosotros no sabemos por qué...

Pero "Chato de Movera" ayer en el tercer toro hizo una gran faena y la remató con una entera fulminante, que le valió la oreja, y vuelta y salida desde los medios. Había sido tropicado en un pase, y resultó lesionado en la cara, pasando a la enfermería y reapareciendo después. En su segundo... bastante zinc tonquouí —do... bastante hizo con quitar selo de delante sin detrimento de su persona.

En fin, que nosotros nos divertimos.

EL PEQUEÑO DUENDE. EL CAUDILLO MANDA ESPAÑA OBEDECE. CUPON PRO - CIEGOS.

EL SORTEO DEL VIERNES. En el sorteo celebrado el viernes fueron premiados los siguientes números: Premios de tres pesetas; número 331. Premios de 20 pesetas; números 29, 403, 579, 709, 729, 894.

EL SORTEO DEL SABADO. En el sorteo celebrado el sábado fueron premiados los siguientes números: Premio de 3 pesetas; número 73. Premios de 20 pesetas; números 38, 197, 247, 420, 424, 797.

BALNEARIO DE LEDESMA

GRAN HOTEL. Reumatismo todas sus formas en ciáticas, parálisis, escrofulismo, herpetismo, catarros. Coche estación Salamanca. Hay dos cocinas y dos comedores independientes para los que comen por su cuenta. Pidan billete ida y vuelta treinta días con tarjeta identidad.

Anuncios por palabras

PAJA trillada, de trigo, centeno y algarobos, compro en pacas y en mis envases sobre vagón cualquiera estación. Ofertas con precio a Pablo P. Bopras Burgo Raneros (León). Pago al contado.

CERTIFICADOS penales. Últimas volupades, Marças de fábrica. Los primeros serán cumplimentados en 48 horas a reembolso. Informará Teógenes Manuel, Mayor, 28, Palencia.

NODRIZA de diecinueve años, leche de quince días, se ofrece para casa de los padres. Razón en Carrión de los Condes, plaza del Conde de Caray, 18. Constancia Carrión.

BURRA blanca cerrada y bucha parda de seis meses, que no es hija suya, se han extraviado del monte de Carrión (Bustillo del Páramo). Agradeceré inormes el auxiliar de la carretera de Villarracino a Medina de Rioseco, en dicho monte.

ACADEMIA DE MECANOGRAFIA. Reparación de máquinas de escribir. Daniel Gutiérrez. Mayor Pral. 142, 1.º - Teléfono 211. PALENCIA

